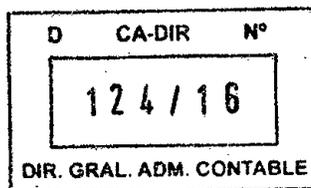


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 29 DIC 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003022/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Seguridad y Control dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/11 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de inspección por rayos "X" y de los arcos detectores de metales".

Que a fojas 3 vta, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA (\$ 290.160,00).

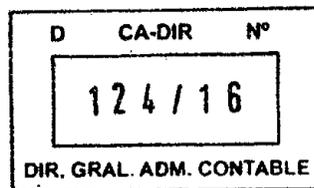
Que a fojas 16 la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que a fojas 18, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, a fin de proceder a la afectación preventiva correspondiente mediante la Solicitud de Gastos N° 110/2016.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa establecida en el art. 9 inc. 3 ap. h) del citado Reglamento conforme constancia de exclusividad obrante a fojas 108 y 131.

Que a fs. 50 se procedió a invitar a cotizar a DAINIPPON ELECTRONIC S.A..

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 19 de Diciembre de 2016, se recibió la oferta perteneciente a la DAINIPPON ELECTRONIC S.A. a fs. 53/127 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 291.600,00).

Que se ha dado intervención a la Dirección de Seguridad y Control quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fs.130.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de la Contratación Directa N° 60/16 conforme Art. 9 Inc. 3 Ap. h) que tiene como objeto el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de inspección por rayos "X" y de los arcos detectores de metales", y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma DAINIPPON ELECTRONIC S.A. CUIT 30-61932269-6 el Renglón Único por un valor total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 291.600,00).

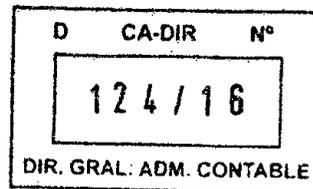
ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
 Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR :

DIRECCIÓN :

CUIT:

CONSTANCIA DE SIPO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

CONTRATACIÓN DIRECTA Art 9 Ap 3 inc h)	Nº 60/16
---	----------

CUDAP: EXP-HCD:
0003022/2016

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.
PLAZO DE ENTREGA: Conforme art.1 cláusulas particulares

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

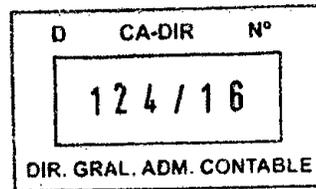
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PEDIDO DE PRESUPUESTO hasta		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
19/12/16	13.30 hs	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS "X" Y DE LOS ARCOS DETECTORES DE METALES.

Renglón	Ítem	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
1	1	12	meses	Servicio de mantenimiento mensual preventivo de los sistemas de inspección por rayos X, marca SMITHS HEIMANN, y de los arcos detectores de metales, marca CEIA, pertenecientes a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf. /Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y

ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la

información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. Personas físicas y apoderados:

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. Personas jurídicas:

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato:

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

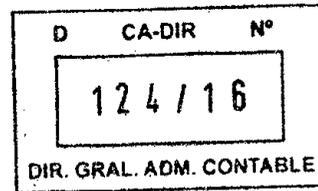
9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos

en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

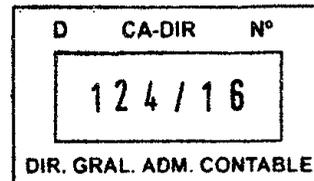
7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.

14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su



culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (12) doce meses desde el primer día hábil del mes siguiente al retiro de la orden de compra.

ARTICULO 2. CONSULTA DE PLIEGO: Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

ARTÍCULO 3. ACLARACIONES Y CONSULTAS: Las consultas de carácter administrativo deberán formularse por escrito, hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en el Departamento de Compras de la H.C.D.N., sita en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A, teléfono 4127-7100 Int. 8854 y 8875. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

Ante cualquier información complementaria o consultas de carácter técnico que fuesen necesarias se deberán realizar, **por escrito**, hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Compras de la H.C.D.N., sita en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A. No serán válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

Artículo 4. ALCANCE DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los elementos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas. Se deberá acompañar una "oferta técnica" que contenga la información en la que se detallen las especificaciones y características de lo ofertado. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 5. FORMA DE COTIZACIÓN. Los oferentes deberán cotizar en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio unitario y total del renglón solicitado sobre la base de una adjudicación a la oferta más conveniente. Sin perjuicio de lo mencionado, a fin de poseer un mejor conocimiento de lo ofertado, se requerirá un detalle de lo cotizado por cada equipo.

Artículo 6. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la

oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. Personas físicas y apoderados:

1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. Personas jurídicas:

1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Fecha, objeto y duración del contrato social.

3- Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1- Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3- Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

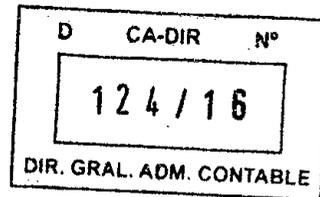
e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

- 1.- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2.- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3.- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.
- 4.- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 5.- Por el tipo de contratación, no será necesario presentar Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, según lo previsto por el Art 74 inc g) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 6.- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
- 7.- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos
- 8.- Oferta técnica (según Art 4 de las cláusulas particulares).
- 9.- Constancia de exclusividad en original o copia certificada por escribano público, con el correspondiente informe técnico que así lo acredite.

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

Artículo 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el rengión único.

Artículo 10. ADJUDICACIÓN. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres



(3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 11. - RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

La adjudicataria es exclusivamente responsable de todo reclamo o acción de terceros que pudiere generarse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por los trabajos ejecutados, ya sea por cualquier material, maquinaria ó implementos usados en la obra ó por negligencia, culpa, omisión ó imprudencia de él y de sus empleados afectados a la ejecución de las mismas.

- RESPONSABILIDAD CIVIL - DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

La adjudicataria tomará las precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del comitente y personal de inspección de obras destacados en el lugar de ejecución, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa. El resarcimiento de los perjuicios que pudiera ocasionar la ejecución de la obra, correrá por cuenta exclusiva de la adjudicataria, salvo que acredite que tales perjuicios se hayan producido por razones de caso fortuito o fuerza mayor, subsistiendo dicha responsabilidad hasta la recepción definitiva de la obra. El comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudare la adjudicataria, el importe que estime conveniente hasta que los reclamos o acciones sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones establecidas.

Artículo 12 LUGAR DE ENTREGA: En el edificio Anexo "A" sito en Riobamba 25, Palacio Legislativo sito en Av Rivadavia 1864, de la C.A.B.A y/o donde los equipos se trasladen.

Artículo 13 FORMA DE PAGO: El pago de las facturas se realizará en forma mensual dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, previa conformidad del área requirente sobre los importes facturados.

Artículo 14 FACTURA ELECTRÓNICA: La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG Nº 2853/10 de AFIP.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Servicio de mantenimiento mensual preventivo de los sistemas de inspección por rayos X, marca SMITHS HEIMANN, y de los arcos detectores de metales, marca CEIA, pertenecientes a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el plazo de doce (12) meses.

Los equipos afectados al servicio de mantenimiento son los que se detallan en la siguiente tabla:

Equipo	Marca	Sistema	Serie
Sistema de inspección por rayos X	Smiths Heimann	PS - 5030S	65767
Sistema de inspección por rayos X	Smiths Heimann	PS - 5030S	65638
Sistema de inspección por rayos X	Smiths Heimann	HS - 5030Si	89069
Sistema de inspección por rayos X	Smiths Heimann	HS - 5030Si	114453
Sistema de inspección por rayos X	Smiths Heimann	HS - 5030Si	114454
Sistema de inspección por rayos X	Smiths Heimann	HS - 5030Si	114452
Sistema de inspección por rayos X	Smiths Heimann	HS - 5030Si	114461
Sistema de inspección por rayos X	Smiths Heimann	HS - 5030Si	89072
Sistema de inspección por rayos X	Smiths Heimann	HS - 5030Si	89070
Sistema de detección de metales	CEIA	Classic	20406048059
Sistema de detección de metales	CEIA	Classic	3120038887

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mensualmente se deberá verificar y mantener en óptimas condiciones todo subconjunto o parte vinculada a la seguridad radiológica del equipamiento, sobre todo aquellos componentes de sistema que posean como característica de funcionamiento la emisión controlada de radiaciones ionizantes, manteniendo las tasa de dosis al exterior dentro de los parámetros estipulados por el fabricante y en total cumplimiento de las normas nacionales e internacionales vigentes (Ley 17.557/67 y Modificaciones - Resolución SS 61/92).

Debe entenderse por "Mantenimiento Preventivo" al conjunto de tareas tendientes a conservar las características técnicas y operativas del sistema, con el objeto de incrementar su vida útil mediante la ejecución de una serie de rutinas periódicas, recomendadas por el fabricante del equipamiento, que procuren la reducción de las intervenciones de carácter correctivo.

EQUIPOS DE RAYOS X.

Las tareas principales a efectuar en el mantenimiento de sistemas de rayos X son las que se detallan a continuación, no obstante lo cual no se limitan a este listado, siendo obligación del ADJUDICATARIO complementar o incrementar los trabajos mencionados en caso que ello sea técnicamente necesario. En cada caso, corresponderá realizar la verificación del ítem de la lista y programar o realizar el ajuste, reemplazo o reposición del elemento pertinente (los elementos consumibles se encuentran incluidos en la Orden de Compra, los demás deberán ser presupuestados, en su caso, por el ADJUDICATARIO).

1 Verificación visual:

- 1.1 Estado de las cortinas radiológicas.
- 1.2 Traba de paneles cobertores del equipo.
- 1.3 Estado de los paneles cobertores del equipo.
- 1.4 Estado de carro de rodillos.
- 1.5 Estado de la cinta transportadora.
- 1.6 Estado del túnel de inspección.
- 1.7 Estado del teclado de operación (teclas, interruptores y membrana PC).

2. Limpieza general:

- 2.1 Pantalla del Monitor.
- 2.2 Teclado de operación.
- 2.3 Aspiración de polvo en el interior del equipo.
- 2.4 Cinta transportadora.
- 2.5 Paneles del equipo.

3 Verificación de barreras fotoeléctricas

- 3.1 Limpieza de diodos emisores IR.
- 3.2 Limpieza de diodos receptores IR.
- 3.3 Alineación de barreras TX-RX.

4 Verificación mecánica de todos los elementos de control:

- 4.1 Accionamiento de la cerradura de encendido.
- 4.2 Accionamiento del pulsador de encendido.
- 4.3 Accionamiento de interruptores / pulsadores de emergencia.
- 4.4 Estado de los indicadores luminosos de emisión de rayos X.

- 4.5 Movimiento de teclas.
- 4.6 Estado de los indicadores del teclado.
- 4.7 Controles de imagen del monitor.
- 4.8 Reposición de baterías internas (memoria no volátil y relojes)

5 Verificación del cableado de protección de tierra:

- 5.1 Medición de continuidad en el chasis y paneles del equipo.

6 Verificación de la tensión de alimentación:

- 6.1 Medición de la tensión de red.

7 Verificación de ventilaciones:

- 7.1 Obstrucciones en ventanas de ventilación.
- 7.2 Estado de las turbinas de ventilación.
- 7.3 Limpieza de filtros de turbinas de ventilación.

8 Verificación del sistema de tracción de cinta transportadora:

- 8.1 Estado del capacitor de arranque.
- 8.2 Estado del Drum-motor.

9 Verificación de la cinta transportadora:

- 9.1 Centrado de la cinta transportadora
- 9.2 Desgaste de la cinta transportadora
- 9.3 Capacidad de tracción.

10 Verificación de Jumper rollers de entrada y salida:

- 10.1 Posición de carros de entrada y salida.
- 10.2 Sujeción de los rodillos.

11 Verificación de actuación de los sistemas de Interlock:

- 11.1 Accionamiento de los interlocks del equipo.

12 Verificación de actuación de Interruptores de emergencia.

- 12.1 Accionamiento de interruptores de emergencia.

18 Verificación del haz de rayos-X:

- 18.1 Alineación del generador de rayos-X.
- 18.2 Verificación de la línea detectora de rayos-X.
- 18.3 Medición de offset de fotodiodos "on screen" o por instrumental.
- 18.4 Medición de radiación incidente en fotodiodos "on screen" o por instrumental.

19 Verificación del monitor de video

- 19.1 Ajustes de controles de imagen.
- 19.2 Nivel de señal de video.
- 19.3 Resistencia de terminación.

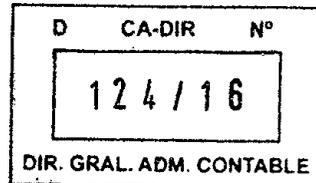
20 Prueba funcional. Encendido del equipo

- 20.1 Verificación de indicador de energía eléctrica y espera.
- 20.2 Inspección de un objeto ubicado en la posición acorde al tipo de equipo.
- 20.3 Verificación de los indicadores de encendido del generador en el teclado y equipo.
- 20.4 Movimiento de cinta transportadora en avance y reversa.
- 20.5 Verificación de indicadores de movimiento de la cinta transportadora.
- 20.6 Inspección de un bulto con interrupción.
- 20.7 Inspección de un bulto sin interrupción.
- 20.8 Verificación de las proporciones del objeto en la imagen.

ARCOS DETECTORES DE METALES

Las tareas principales a efectuar en el mantenimiento de sistemas de detección de metales son las que se detallan a continuación, no obstante lo cual no se limitan a este listado, siendo obligación del ADJUDICATARIO complementar o incrementar los trabajos mencionados en caso que ello sea técnicamente necesario. En cada caso, corresponderá realizar la verificación del ítem de la lista y programar o realizar el ajuste o reemplazo o reposición del elemento pertinente, en caso de ser necesario:

1. Verificación: de parámetros de programación del sistema (sensibilidad de detección a coordinar con el Jefe de Departamento de Sistemas de Seguridad y Comunicaciones – Dirección de Seguridad y Control de la HCDN).
2. Verificación de geometría de paneles del pórtico detector.
3. Análisis de ruido electromagnético y compatibilidad ambiental del sistema.



INFORMES TÉCNICOS: UNO POR CADA EQUIPO

El ADJUDICATARIO deberá realizar todos los meses y cada vez que preste servicio un informe técnico por cada sistema controlado.

Deberá incluir en cada informe de trabajos realizados un detalle de los repuestos utilizados para las reparaciones, el cual debe ser en forma clara e inteligible.

Todos los materiales y repuestos que use deben ser nuevos, sin uso, originales o sustitutos directos recomendados por el fabricante del equipamiento, los cuales serán entregados con garantía escrita de horas de vida útil (Ej.: generador emisor de RX).

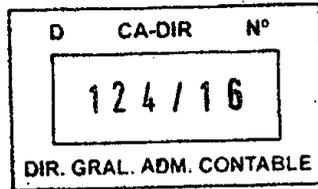
ELEMENTOS CONSUMIBLES:

El servicio debe incluir la provisión de elementos consumibles, por lo tanto el ADJUDICATARIO debe proceder al cambio de estos elementos, en caso de verificarlo necesario, sin cargo adicional a cargo de la HCDN. Se especifican como elementos consumibles:

- Batería de backup de configuración del sistema.
- Lámparas indicadoras.
- Capacitor de marcha motor.
- Fusibles.

El servicio no incluye el costo de otros repuestos, no consumibles, por lo tanto en el caso de ser necesario el reemplazo de una pieza deberá extender el correspondiente presupuesto a la Dirección de Seguridad y Control – Departamento de Sistemas de Seguridad y Comunicaciones – de la HCDN, y quedará a criterio de la HCDN la realización o no del trabajo.

EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE DIECISIETE (17) HOJAS , TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACION ANEXADOS QUE FORMA PARTE DEL MISMO//.



Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

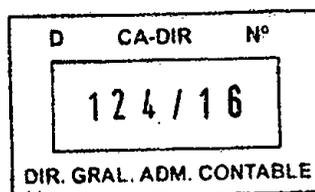
De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

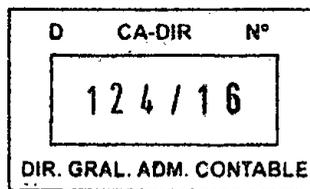
Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

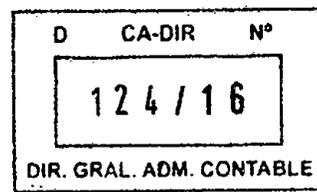
De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....



AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe... en mi carácter de ... CUIT/CUIL Nº... autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

- DATDS DE LA CUENTA BANCARIA... NUMERO DE CUENTA... TIPD: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO... CBU DE LA CUENTA... BANCD... SUCURSAL... DOMICILIO...

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12

"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe _____ Documento de Identidad N° _____
 _____ en nombre y representación de _____
 _____ con domicilio legal en la calle _____
 _____ N° _____ Localidad _____ Teléfono _____
 _____ Mail: _____ y con poder suficiente para
 obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Renglón N° 1 Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas	Costo Unitario (IVA inc.)	Costo Total (IVA inc.)
1	12	meses	Sistema de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann. Sistema PS – 5030S. Serie 65767		
2			Sistema de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann. Sistema PS – 5030S. Serie 65638		
3			Sistema de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann Sistema HS – 5030Si. Serie 89069		
4			Sistema de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann Sistema HS – 5030Si. Serie 114453		
5			Sistema de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann Sistema HS – 5030Si. Serie 114454		
6			Sistema de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann Sistema HS – 5030Si. Serie 114452		
7			Sistema de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann Sistema HS – 5030Si. Serie 114461		

8		Sistema de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann Sistema HS - 5030Si. Serie 89072		
9		Sistema de inspección por rayos X Marca Smiths Heimann Sistema HS - 5030Si. Serie 89070		
10		Sistema de detección de metales Marca CEIA Sistema HS - 5030Si. Serie 20406048059		
11		Sistema de detección de metales Marca CEIA Sistema Classic. Serie 3120038887		
TOTAL		SON PESOS		
Servicio de mantenimiento mensual preventivo de los sistemas de inspección por rayos X, marca SMITHS HEIMANN, y de los arcos detectores de metales, marca CEIA, pertenecientes a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el plazo de doce (12) meses				

FORMA DE PAGO SEGÚN PLIEGO: SI _____ NO _____

PLAZO DE ENTREGA SEGÚN PLIEGO: SI _____ NO _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN PLIEGO: SI _____ NO _____